


SOMOS AUTORETENEDORES - RESOLUCIÓN 0547 DEL 25-01-02 SEGÚN ART. 1 SOBRE TODOS LOS INGRESOS

	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. ESP NIT. 891.190.127-3 Factura de venta No. 000239867525	 SC-7246-1 AM-2002306	No. de cuenta 247468297 Para cualquier consulta o pago electrónico
---	---	--	--

Período facturado	Fecha facturada	Fecha límite de pago	Fecha de suspensión
01-12-2025 a 31-12-2025	7-ene-26	19-ene-26	20-ene-26

Nombre y Apellidos	No. de Identidad	Dirección	Nivel de tensión
SANTOFIMIO CASTELLANO ANTONIO	4967820	VDA ARENOSO MOTEL REY CORAZONES	Secundaria
Clase de servicio	Estrato	Ruta	Municipio
COMERCIAL		014-00000001850	SAN VICENTE

Cód. transformador	Cód. circuito	Grupo calidad	Serie contador	Marca	Carga
11555	20014	1	88606876	ISKRA	15000

Vr. Compensación	DIUG	DIU	FIUG	FIU	HC	Dt	VC	%	CEC

Lectura actual	Lectura anterior	Factor	Consumo	Código observación
RS 0	0	1	0	Toma Exitosa
AS 0	0	1	0	Toma Exitosa

Costo prestación		Ultimos Consumos		$VE_{i,j,n,m,u} = (Exc1_{i,j,m,u} - Imp_{i,j,m,u}) * CU_{v,n,m,i,j} - [Exc1_{i,j,m,u} * Cv_{m,i,j}] + Exc2_{i,j,m,u} * MC_m$	
CUV=	CUF=	Año	Mes		
G 303,45		2025	NOV	0	0
T 54,14		2025	OCT	0	0
D 263,25		2025	SEP	0	0
R 21,52		2025	AGO	0	0
P 72,31		2025	JUL	13	0
Cv 236,28		2025	JUN	0	0
Cf					
Vr Kw (CUV+CUF)	950,95	Saldo acumulado excedentes			
				0	

Datos valoración excedente AGPE		Liquidación consumo	
Importación Kws	371,35	Costo del servicio	\$ -
exportación Kws	455,12	Subsidio- contribución (20%)	\$ -
Consumo facturable kws	0,00	Vr. Energía=	\$ -

Liquidación AGPE	
a. Consumo facturable \$	\$ -
b. Costo comercialización (Cv)	\$ 87.727
c. Excedentes pagados (MC)	-\$ 25.526
Total Valoración AGPE (\$)	\$ 62.201

Cartera	
Capital	Interés-Mora
\$ -	\$ -
Interés acumulado	Meses de atraso
0	0
Saldo	
\$ -	

Financiación	
Valor	No. Cuotas
\$ -	0
Valor cuota	Cuotas pendientes
\$ -	1
Saldo pendiente	
\$ -	

Liquidación factura de energía	
Valor Factura Periodo	0
Energía Autogenerador	87.727
Reconocimiento Autogenerador	-25.526
Aprox. Res. Creg 108	0

VALOR A PAGAR	\$ 62.201
----------------------	------------------

Liquidación factura de aseo	
SERVINTEGRAL S.A ESP NIT 820002229-2 / CRA 7 N° 17-15B / Siete de agosto	
CFT	TRLU
CVNA	TRRA
VBA	TRA
TRBL	FCS
TRNA	CVA
TAFNA	DEVOLUCION

VALOR A PAGAR	\$ 0
----------------------	-------------

Liquidación factura de alumbrado público	
Tarifa aprobada según ACUERDO MUNICIPAL 022 DEL 31-08-2016	Atención al público: Cra 12-Calle 15 Esquina Teléfono 4366494
Con base clausula 25 parágrafo 4 de CCU:	Interés:
	Valor a pagar alumbrado público e intereses
	\$ 0

No pagar antes del vcto genera suspensión. Procede reposición ante empresa en subsidio y apelación ante la SSPD en los 5 días hábiles siguientes	Valor Total
	\$ 62.201

VE-GC-F-32/V3/2025-10-28

Nombre y Apellidos	No. de Identidad	Municipio
SANTOFIMIO CASTELLANO ANTONIO	4967820	SAN VICENTE
No. de factura	000239867525	
Energía	\$ 62.201	
Aseo	\$ 0	
Alumbrado público	\$ 0	
Valor a pagar	\$ 62.201	

Señor cajero por favor dejar libre de sellos el frente de esta factura

La presente factura presta merito ejecutivo Art.130 Ley 142 de 1994 y para todos los efectos se asilla a una letra de cambio





Clientes a los cuales se les factura el servicio de aseo, alumbrado público o Aguas de Florencia.

*Los reclamos por el servicio de aseo se deben realizar en la empresa de aseo.

*Los reclamos de Alumbrado Público se deben realizar en la Alcaldía Municipal.

*Los reclamos de Aguas de Florencia se deben realizar en la oficina de la calle 13, entre la carrera 9 y 11, Ed. La Perdiz, Local 191 o al número 316 319

Conforme al artículo 147 de la ley 142 de 1994, el servicio público de aseo y demás servicios de saneamiento básico, no podrán cancelarse independientemente de los demás servicios facturados, salvo que exista prueba de petición, queja o recurso ante la entidad prestadora del servicio.



Puntos autorizados para pagos

Bancos por ventanilla

Ultrahuilca, Banco Caja Social, Banco de Occidente, Banco de Bogotá, BBVA, Davivienda, Banco Compartir, Cooperativa Juriscoop, Bancoomeva.

Otros puntos de pago

Baloto convenio 951701, Exito, SuperGIROS, nuestro sitio web www.electrocaqueta.com.co

Recomendaciones

Ahorremos energía

1. Sustituye tu refrigerador viejo (de más de 10 años) de alto consumo eléctrico, por uno moderno de bajo consumo (consume 1/3 parte electricidad).
2. Utiliza lo más posible la luz natural, abre cortinas y coloca tragaluzes.
3. Usa la lavadora llena; ahorrarás agua y electricidad.
4. Descongela tu refrigerador: la escarcha crea un aislamiento que puede acarrear un 20% extra de consumo eléctrico.
5. Usa focos de bajo consumo; ahorrarás hasta un 75% de energía.
6. Mantén las puertas de los refrigeradores cerradas y asegúrate que selle herméticamente.
7. Apaga tu computador si no lo estás utilizando: un aparato en posición de espera puede representar hasta un 70% de consumo diario.
8. Desconecta todos los aparatos eléctricos que no estés utilizando, al estar conectados consumen energía (aunque no estén encendidos).

Como prevenir el riesgo eléctrico en el hogar

1. Evitar manipular cables eléctricos sin conocimiento y sin protección.
2. Mantenga los electrodomésticos y sus cables eléctricos lejos del agua o la humedad.
3. No sobrecargues los tomacorrientes.
4. Reemplaza los electrodomésticos defectuosos.
5. No deje el cableado al descubierto, esto representa riesgo de electrocución.
6. Utilice protectores para los tomacorrientes, protejamos nuestros niños.
7. Realizar verificaciones periódicas de las instalaciones eléctricas con personal calificado.

"AVISO PREVIO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR NO PAGO: Si Ud. Es Usuario No Residencial o Residencial que no canceló la factura anterior de energía, se le informa que el no pago de esta factura dentro del plazo señalado (...) constituye un incumplimiento al Contrato de Condiciones Uniformes, lo que dará lugar a la suspensión del servicio por falta de pago oportuno. (...) Contra este acto podrá interponer el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia dentro de los cinco días siguientes a la entrega de esta factura (...)."



Señor usuario: Para responder los eventuales daños sobre sus electrodomésticos, por causas inherentes a la prestación del servicio, su acometida e instalaciones deberán cumplir, lo que, para el efecto, establece el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 90708 del 30 de Agosto de 2013).



Si tiene dudas sobre el personal que realiza la revisión en su vivienda, por favor confirme la identidad del técnico electricista, llamando a nuestro Contact Center 3502118707

Generadores de desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - Florencia, Caquetá
Líneas telefónicas: 608 436 6400 - 350 211 8707 - 115
WhatsApp - Reconexiones 317 447 4437

|